

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y OPERACIÓN ADUANERA. CIRCULAR No. 024

CIR_CLAA_INFOA_024.06

México D.F. a 04 de Octubre del 2006

Asunto: Firma Electrónica Avanzada.

A todos nuestros asociados:

En seguimiento a la Circular No. 009 emitida por el Departamento de Informática y Operación Aduanera de la CLAA el 30 de Junio del presente, quisiéramos recordarles que el certificado de vigencia de la FEA tiene una duración de dos años a partir de su expedición, por lo que les pedimos a todos aquellos Agentes Aduanales que aún no han efectuado el trámite de renovación que lo hagan a la brevedad posible para evitar problemas por vencimiento.

El vencimiento de la FEA los obligaría a tener que solicitar una nueva en las oficinas del SAT en la Ciudad de México, en cambio la renovación del certificado vigente se realiza por Internet en la página del SAT. Los pasos para renovar el certificado en línea son los siguientes:

1. Ingresar a la página principal del SAT (www.sat.gob.mx)
2. Seleccionar la opción que dice **eSAT**
3. Presionar la sección que dice: **Firma Electrónica Avanzada (Tu Firma)**
4. Seleccionar el texto que dice:
 - **“Si ya realicé el trámite ¿Cómo puedo descargar, revocar o renovar mi certificado digital ?**
5. Ingresar en la opción que dice: **“Renovación de Certificados”**

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.

Gerencia de Informática-Operación Aduanera.

CLAA

liliana.perez@claa.org.mx